



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2019-2020*

I. SOLICITUDES DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN EMITIDAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Total de solicitudes de órdenes de protección	Total de órdenes de protección ex parte emitidas	Total de órdenes de protección finales emitidas**
Aguadilla	705	494	238
Aibonito	500	378	198
Arecibo	827	573	276
Bayamón	1,765	1,314	593
Caguas	899	687	406
Carolina	621	451	233
Fajardo	371	253	120
Guayama	340	247	144
Humacao	570	497	197
Mayagüez	744	490	252
Ponce	915	628	308
San Juan	1,736	1,313	455
Utuado	274	140	99
Total	10,267	7,465	3,519

II. SOLICITUDES Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN DENEGADAS Y ARCHIVADAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Solicitudes de órdenes de protección denegadas	Solicitudes de órdenes de protección archivadas		Órdenes de protección finales archivadas	
		A solicitud de la parte peticionaria	Otras razones	A solicitud de la parte peticionaria	Otras Razones
Aguadilla	149	166	28	10	6
Aibonito	112	108	7	8	2
Arecibo	279	130	9	1	12
Bayamón	713	127	10	9	5
Caguas	165	250	103	9	5
Carolina	171	174	1	5	1
Fajardo	67	72	22	-	1
Guayama	90	58	1	8	-
Humacao	152	113	1	1	-
Mayagüez	244	135	24	2	-
Ponce	268	165	16	6	1
San Juan	345	344	139	9	2
Utuado	50	89	4	10	4
Total	2,805	1,931	365	78	39



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2019-2020*

III. PERSONAS QUE SOLICITARON ÓRDENES DE PROTECCIÓN, POR GRUPO DE EDAD Y SEXO, TODAS LAS REGIONES JUDICIALES

Tipo de Orden de Protección: Personal

Grupo de edad	Total de personas que solicitaron órdenes de protección		Total de personas a las que se le emitió la orden de protección final		Total de personas que retiraron la petición de orden de protección		Total de personas que no obtuvieron la orden de protección	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
12 o menos	-	-	-	-	-	-	-	-
13-16	43	3	18	2	5	-	11	-
17-20	523	49	205	15	98	9	128	20
21-24	1,087	142	423	43	213	27	281	51
25-29	1,483	295	540	82	310	54	405	119
30-34	1,300	293	468	65	230	67	351	109
35-39	1,004	255	397	63	209	56	242	94
40-44	815	215	326	52	148	55	215	82
45-49	597	194	243	52	109	52	141	73
50-54	409	161	160	31	68	38	110	57
55-59	234	100	103	27	39	20	59	41
60-64	130	61	50	15	29	12	27	25
65-69	76	44	28	18	16	7	20	15
70-74	60	30	25	9	7	9	14	13
75-79	29	13	10	2	2	6	7	1
80-84	14	3	3	-	3	-	4	2
85-89	1	2	1	-	-	1	-	1
90 o mas	1	3	-	-	-	-	-	2
Total	7,806	1,863	3,000	476	1,486	413	2,015	705

* Datos del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 sujetos a revisión. Incluyen el periodo de ajustes operacionales del Poder Judicial por la emergencia de COVID-19.

**El Poder Judicial puso en vigor la segunda fase del plan de reinicio de labores de los tribunales el lunes, 22 de junio de 2020. Se comenzó a operar en horario regular, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. y se retomó la atención presencial de diversos asuntos que no se pudieran atender de manera remota. Entre estos: casos de naturaleza penal grave y menos grave, vistas finales de órdenes de protección, asuntos de menores, casos de maltrato o negligencia contra menores, casos de salud mental y casos de relaciones de familia, así como otros asuntos municipales y asuntos urgentes. Más información en <http://www.ramajudicial.pr/Prensa/comunicados/2020/06-19-20.htm> y en <https://www.ramajudicial.pr/Prensa/comunicados/2020/07-31-20.htm>.

1. Orden de protección ex parte: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de escuchar a la parte peticionaria y hacer una determinación provisional sobre los hechos.
2. Orden de protección final: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de hacer una determinación final sobre los hechos.
3. Datos sobre sexo y edad basados en información provista por la parte peticionaria. Se excluyen peticiones patronales en este informe.
4. El número de personas puede ser igual o menor al número de solicitudes de órdenes de protección, ya que una persona puede haber solicitado en más de una ocasión el remedio durante el mismo periodo del informe.
5. Las órdenes de protección ex parte y finales emitidas, las solicitudes denegadas o las solicitudes archivadas pueden corresponder a solicitudes de órdenes de protección hechas en periodos anteriores al informe que se reporta.

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Informe generado el 23 de noviembre de 2021